



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 22 de agosto del 2018.

VISTO:

El Oficio Circular N° 20-2018-PCAPA-AYAC/P, (31-Jul-2018), presentado por el Sr. Jang Ludmir Araujo Ayala – Presidente del Patronato Cultural de Arte Popular y la Artesanía; Informe N° 087-2018 – MDSJB-GGDSySGDE, (08-Agost-2018), suscrito por la Econ. Ana Mendieta Callirgos – Sub Gerenta de Desarrollo Económico; Informe N° 207-2018-MDSJB/GGDSyE, (08-Agost-2018), suscrito por la Lic. Celina Salcedo De Pastor – Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico; Informe N° 144-2018-MDSJB/GM, (10-Agost-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Oficio Circular N° 20-2018-PCAPA-AYAC/P, (31-Jul-2018), el Sr. Jang Ludmir Araujo Ayala – Presidente del Patronato Cultural de Arte Popular y la Artesanía del Perú, informa que el patronato en cumplimiento de sus fines y objetivos viene desarrollando un conjunto de actividades de carácter socio económico y cultural entre los cuales podemos mencionar exposiciones itinerantes en la salas de exposición de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promoción de ferias especializadas de artesanía ayacuchana en la Semana Santa "AYACUCHO SE PONE DE MODA", entre otras exposiciones de nuestros asociados, fortaleciendo de esta manera el sector artesanal de la región Ayacucho. Actividades que se vienen desarrollando desde el año 2015, gracias a la estrecha coordinación y colaboración con la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Patronato Cultural de Artesanía; por lo que en aras de darle continuidad e institucionalizar dichos eventos, solicitamos bridar el respectivo respaldo institucional y así hacer sostenible las actividades; por ello la Econ. Ana Mendieta Callirgos – Sub Gerenta de Desarrollo Económico a través del Informe N° 087-2018 – MDSJB-GGDSySGDE, (08-Agost-2018), manifiesta que el patronato en mención merece el respaldo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de seguir adelante con todos los objetivos y actividades propuestos por el patronato en beneficio de los artesanos, conforme lo señale la Ley N° 29073- Ley del Artesano y del Derecho a la Actividad Artesanal; por lo que resulta trascendental el otorgamiento de una Resolución a través del cual se reconoce y repalda al Patronato Cultural de Arte Popular y la Artesanía del Perú;

Que, mediante Informe N° 207-2018-MDSJB/GGDSyE, (08-Agost-2018), e Informe N° 144-2018-MDSJB/GM, (10-Agost-2018), la Lic. Celina Salcedo De Pastor – Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico y la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, recomienda aprobar bajo acto resolutivo lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y respaldo al Patronato Cultural de Arte Popular y la Artesanía del Perú;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y RESPALDAR, al PATRONATO CULTURAL DE ARTE POPULAR Y LA ARTESANÍA DEL PERÚ, Asociación que tiene como objetivo y fin representar al sector artesanía de la región Ayacucho y del país, preservando y difundiendo el arte popular y la artesanía en todas sus manifestaciones y modalidades; por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardorio Guillén Cancho

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Belido N° 224

www.munisjuanbautista.gob.pe

Teléfono (066) 313558

